



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 014/2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0621-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022021-035**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "ZERO TOLERANCE II" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3412-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ÁLVARO MIGUEL PINEDA PÉREZ Y LORA ESCANDÓN ARIEL**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° **1502202106073 Y N° 15022106072**, RESPECTIVAMENTE ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO" Y "DIRECCIÓN ERRADA", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LORA ESCANDÓN ARIEL, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1143371744, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ZERO TOLERANCE II" CON MATRÍCULA CP-05-3412-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMAC 7) CÓDIGO **NO. 74 "NO ATENDER A LA "SEÑAL DE PARAR MÁQUINAS" Y A LA ORDEN DE DETENCIÓN EFECTUADA MEDIANTE COMUNICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL CANAL 16 V.H.F. O F.M., Y DEMÁS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL"**; **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, LORA ESCANDÓN ARIEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1143371744, Y SOLIDARIAMENTE, AL SEÑOR ÁLVARO MIGUEL PINEDA PÉREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1129537580, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ZERO TOLERANCE II" CON MATRÍCULA CP-05-3412-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE CUMPLAN LAS ORDENES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, ÁLVARO MIGUEL PINEDA PÉREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1129537580 Y LORA ESCANDÓN ARIEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1143371744, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ZERO TOLERANCE" CON MATRÍCULA CP-05-3412-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DOS MIL VEINTE (2020).

*Haim Mendoza*

**HAIM MENDOZA**

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM